



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.252/2015.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 181 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8567 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE Permiso a SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA., RUT N° 77.888.050-4, con domicilio en Parcela 12 B 2 Mundo Nuevo, Comuna de Zapallar, para Stand de Exposición de Vinos, en el Club de Tenis Dunas de Cachagua, Camino Del Golf s/n, Estadio de Cachagua, durante la realización Copa Viña Indómita, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2015.**
- 2° PAGUESE la suma de 8 UTM, según Título VI, Art. Noveno, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde